



PERU

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1460-2015-UNAM

Moquegua, 07 de Diciembre del 2015

VISTO:

El Memorando N° 0499-2015-P-UNAM, de fecha 02.12.2015; Informe N° 830-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 04.12.2015; Informe N° 1380-2015-OPD/UNAM, de fecha 04.12.2015; Proveído de Presidencia N° 7277, de fecha 07.12.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...) Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM;

Que, con Memorando N° 0499-2015-P-UNAM, de fecha 02 de Diciembre del 2015, el Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, se sirva dar la Certificación Presupuestal a favor de la Srta. Gavy Martinez Achamizo, con la finalidad de que pueda participar de la reunión de trabajo organizada por la SUNEDU, a realizarse el día 04 de diciembre del presente año en la ciudad de Arequipa;

Que, con Informe N° 1380-2015-OPD/UNAM, de fecha 04 de diciembre del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la Certificación Presupuestal N° 2475, emitida por la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 830-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 04 de diciembre del 2015, por viáticos y pasajes a favor de la Srta. Gavy Martinez Achamizo, para participar en la reunión de difusión del reglamento nacional de Grados y títulos - SUNEDU, a realizarse en la ciudad de Arequipa, el día 04 de Noviembre del 2015, por el monto total de S/. 280.00 nuevos soles,

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y el Proveído de Presidencia N° 7277, de fecha 07 de diciembre del 2015, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y AUTORIZAR, en vías de regularización, la Comisión de Servicios a favor de la **SRA. GAVY MARTINEZ ACHAMIZO**, con la finalidad de participar en la reunión de difusión del Reglamento Nacional de Grados y títulos SUNEDU, a realizarse en la ciudad de Arequipa el día 04 de diciembre del 2015, otorgándosele pasajes vía terrestre por el monto de S/. 60.00 nuevos soles y viáticos por el monto de S/. 220.00 nuevos soles (01 día), conforme Certificación Presupuestal N° 2475, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en un plazo no mayor a cinco (5) días recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 01-2013-OPD-UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMBITAZ
PRESIDENTE

DISTRIBUCIÓN
Presidencia
VPAO
VFI
HGA
OTRO
UNAM
UNICAO
Ases. Adm.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abcg. Guillermo Santiago Cuorg Coornojo
SECRETARÍA GENERAL